Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

23 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Nueva York, 3 a 28 de mayo de 2010

Documento de trabajo presentado por Nueva Zelandia en nombre de Chile, Malasia, Nigeria y Suiza

I. Antecedentes

1. En 2000, los Estados Partes acordaron 13 medidas prácticas para procurar "de manera sistemática y progresiva" la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Una de las medidas acordadas consistía en que todos los Estados poseedores de armas nucleares siguieran "reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares".

2. En sus resoluciones 62/36 y 63/41, la Asamblea General también pidió que se redujera la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, con miras a asegurar que todas las armas nucleares dejaran de estar en estado de alerta.

3. Pese al fin de la guerra fría, un gran número de armas nucleares siguen a un alto nivel de disponibilidad. El proceso de decidir el lanzamiento de armas nucleares debe ser mucho más prolongado, no sólo para reducir al mínimo el riesgo de que se utilicen por error, sino también para aumentar la confianza mutua e indicar una disminución de su importancia en las doctrinas militares.

4. La seducción del nivel de disminución de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares está en consonancia con el imperativo expresado en el primer párrafo del preámbulo del Tratado, a saber, que es necesario hacer todo lo posible por evitar el peligro de guerra nuclear y adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de los pueblos frente a las devastaciones que infligiría un conflicto de este tipo. La reducción del nivel de disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares contribuirá asimismo a favorecer un clima en que habrá menos posibilidades de que se recurra a estas armas, lo que promoverá las causas del desarme nuclear y la no proliferación.

II. Progresos realizados respecto de la disponibilidad operacional en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado

5. En la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado, los Estados Partes deberían aprobar un objetivo ambicioso en materia de reducción de

10-28669 (S) 050410 050410

Se ruega reciclar

la disponibilidad operacional como demostración tangible del cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del artículo VI y como paso hacia la eliminación completa de las armas nucleares. Recomendamos que la Conferencia:

1. Reconozca que la reducción de los niveles de alerta contribuiría al proceso de desarme nuclear reforzando las medidas de fomento de la confianza y de transparencia y disminuyendo la importancia del papel de las armas nucleares;

2. Inste a los Estados a que sigan adoptando medidas concretas para reducir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, con miras a asegurar que todas las armas nucleares dejen de estar en estado de gran alerta;

3. Pida a los Estados poseedores de armas nucleares que informen periódicamente sobre las medidas que hayan adoptado para reducir la disponibilidad operacional de sus sistemas de armas nucleares.